

ADENDA No. 01
Concurso de Méritos No. 002 de 2020
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: Realizar actividades de consultoría, implementación y migración de IPv4 a IPv6 para todos los dispositivos y aplicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aplicando las instrucciones y guías brindadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: Veinticinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos m.l. (\$ 25.968.466) IVA incluido

El Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.”.

Es necesario modificar el plazo del contrato, teniendo de presente que en razón a la suspensión de términos decretada mediante resolución 142 del 13 de julio de 2020, el plazo de ejecución se extendería incluso hasta la próxima vigencia, situación que debe ser ajustada en respeto y cumplimiento de la norma presupuestal, así las cosas, se modificara el plazo dejándolo hasta el 31 de diciembre de 2020, en el cual se deberán ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 002-2020.

- Modificar el plazo establecido en el pliego de condiciones, el cual quedara hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las demás condiciones establecidos en el pliego respecto al proceso de selección concurso de méritos 002-2020 se mantienen sin ninguna modificación.

Medellín, 31 de julio de 2020